



Fondo Estatal para la  
Prevención y Atención de  
Emergencias y Desastres  
del Estado de Sonora

**Fondo Estatal para la Prevención y Atención de  
Emergencias y Desastres del Estado de Sonora  
F E P A E D E S**

Hermsillo, Sonora 2016.

**A LA CIUDADANIA EN GENERAL  
P r e s e n t e.**

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, el Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora FEPAEDES hace de su conocimiento que la información correspondiente a:

Artículo 17 Bis Poder Ejecutivo.- Además de la información referida en el Artículo 14, el Poder Ejecutivo, por conducto de las dependencias, entidades y unidades de apoyo, en cuanto corresponda a sus atribuciones, deberán mantener actualizada y poner a disposición del público, en sus respectivos sitios de internet, la información siguiente:

VI.- Los programas de **exenciones o condonaciones** de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. ALBERTO FLORES CHONG**



Gobierno del  
Estado de Sonora

**Unidos logramos más**

Nayarit #289, Col. San Benito C.P. 83190

Teléfono: (662) 236 4400 (662) 236 4444. Hermsillo, Sonora / [www.proteccioncivilsonora.gob.mx](http://www.proteccioncivilsonora.gob.mx)